



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00830-00
Ejecutante	BANCO PICHINCHA SA
Ejecutado	DIANA CAROLINA MEJIA BOLAÑO
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **BANCO PICHINCHA SA**, actuando a través de apoderado judicial, contra **DIANA CAROLINA MEJIA BOLAÑO**, con número de radicado **080014053011-2021-00830-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Enero 28 de 2022.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ENERO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por BANCO PICHINCHA SA, actuando a través de apoderado judicial, contra DIANA CAROLINA MEJIA BOLAÑO, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que la misma no se allega ninguno de los anexos enunciados con la demanda, razón por la cual se mantendrá en secretaria hasta que se subsane el defecto señalado y aporte todos los anexos sin ninguna falencia so pena de rechazo, así como también señalar la dirección física y electrónica del ejecutado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 007
Hoy: 31 Enero de 2022.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO